

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En Santiago de Chile, a 20 de julio de 2021, siendo las 12:00 horas, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional a través de video conferencia, con asistencia de las señoras y señores Consejeros: Presidenta, doña Constanza Burr Fabres, Vicepresidente, don Pablo Salgado Durango, en representación del Valparaíso Sporting Club; don Luis Ignacio Salas Maturana, en representación del Hipódromo Chile; don Javier Carvallo Pardo, en representación del Club Hípico de Santiago; don Rodrigo Berkovich Diuana, en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera; don José Troncoso Orellana, en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; don Ignacio Coloma Correa, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera; don Ricardo Rojas Soto, en representación del Gremio de Preparadores; y doña Anita Aedo Ugüño, en representación del Gremio de Jinetes.

No se encontraba presente don Alejandro Solar Cardemil, en representación de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército (DIGEFER).

Se encontraba presente el señor Gerente don Juan Balmaceda García Huidobro.

Actuó de secretario el abogado Sr. Jorge Colque Castillo.

### **TABLA:**

1.- Continuación de la revisión de la propuesta de modificaciones legales y reglamentarias para el envío de doble matriz a control de doping, y la fecha de inicio.

### **DESARROLLO:**

1.- Continuación de la revisión de la propuesta de modificaciones legales y reglamentarias para el envío de doble matriz a control de doping, y la fecha de inicio.

El Sr. Gerente General pasa a explicar. Señala que este punto quedó pendiente de la reunión ordinaria anterior y trata de la propuesta de modificaciones legales y reglamentarias necesarias para implementar el acuerdo que se adoptó en junio de este año respecto del envío de doble matriz al laboratorio oficial Industrial Laboratories. Se ofrece la palabra a los señores consejeros.

El Sr. consejero Ricardo Rojas informa que tuvieron una reunión con la Sra. presidenta del Consejo, quien tuvo la amabilidad de recibir a la directiva de los preparadores del Hipódromo Chile. Conversaron el tema de la doble matriz y la necesidad de establecer protocolos para los traslados de los caballos que participan de las carreras hacia el sitio de ensillado y hasta los partidores, protocolos en los cuales los preparadores ya están trabajando. Quedó entonces el acuerdo de dar un plazo de dos meses para el inicio de control con doble matriz tiempo en el cual estarían listos los protocolos. Ojalá en los tres hipódromos al mismo tiempo. Esa fue la temática y están trabajando en un protocolo para dejar en sus manos.

La Sra. presidenta, señala que efectivamente, se reunió con la directiva de los preparadores del Hipódromo Chile y le entregaron la carta que fue leída en sesión ordinaria recién

pasada. Ellos plantean iniciar este control con estos protocolos aprobados y los salivarium tengan las condiciones adecuadas de funcionamiento. En cuanto a los hipódromos de Santiago, ellos están muy cercanos a estar en condiciones de iniciar el control con doble matriz mientras que el salivarium de Viña está un poco más atrasado. Por esto manifestó a los preparadores que diferenciaran los salivarium y pudiésemos partir con Santiago primero, como se plantó en algún momento, y después se una Viña del Mar, lo más luego posible. Respecto del plazo de dos meses, se considera que en este tiempo se haría la redacción de los protocolos que los preparadores están proponiendo a los hipódromos para el traslado de los caballos, y antes del ingreso al salivarium. Por lo tanto, sería un tiempo que se daría a los hipódromos para que se provean de materiales apropiados para los envíos y para desarrollar los protocolos. Estos protocolos no son resorte del Consejo sino que corresponderían a cada hipódromo de acuerdo a su infraestructura

El Sr. Ricardo Rojas confirma la información e insiste en que los hipódromos deben tener las condiciones y ojalá comiencen en conjunto los tres hipódromos. Pero también se podría dar un plazo a Valparaíso si después de los dos meses no ha terminado para que tengan toda su infraestructura lista para el control en doble matriz. Eso fue lo principal tratado en la reunión que se sostuvo.

El sr. consejero Luis Ignacio Salas señala que el Hipódromo Chile tiene sus protocolos de salivarium por escrito.

La Sra. presidenta precisa que lo que piden los preparadores son protocolos de traslado desde sus corrales hasta el sitio de competencia. Los protocolos de traslado hacia los partidores y los eventos que suceden en los partidores. Además, es importante que los salivarium hayan terminado los trabajos que están realizando que de acuerdo a lo comentado los preparadores no habrían terminado aún en el Hipódromo Chile

El sr. consejero Luis Ignacio Salas precisa que las obras que se están ejecutando en el salivarium del Hipódromo Chile son de ampliación. Le pediría precisar por escrito después de esta reunión para redactar el protocolo que se pide si es que corresponde.

La Sra. presidenta manifiesta que la información que tiene es la carta que envió el sindicato de preparadores del Hipódromo Chile y que se leyó en la sesión pasada y se envió a los consejeros por correo. En ella no se especifica. Mencionan protocolos educativos y preventivos y que los protocolos e infraestructura sean similares en los tres salivarium. Los protocolos debiesen considerar desde la salida de los corrales, hasta la llegada al sitio de carrera y trayecto hacia el partidor.

El Sr. consejero Ricardo Rojas, señala que en la reunión le dimos a conocer todas las falencias que los hipódromos tienen. No está en condiciones de recibir a los caballos para la doble matriz. La sangre es mucho más rápida, la orina muchas veces necesita tres a cuatro carreras para que un caballo pueda orinar y todavía el salivarium no está en las condiciones que realmente ellos quieren.

La Sra. presidenta señala que el veterinario del salivarium y la gente que trabaja allí están trabajando en eso y deberán señalar cuando estén en condiciones de recibir a los preparadores.

El sr. consejero Ricardo Rojas, agrega que por eso aceptaron lo que dijo la Sra. presidenta se iba a ver si se podía retrasar en dos meses el inicio de la doble matriz y eso es lo que debemos conversar hoy.

La fecha sería el día 20 de septiembre de 2021.

El Sr. consejero Pablo Salgado señala que lo importante es ponernos de acuerdo y espera que en esta reunión podamos hacerlo, en el mejor de los términos, para seguir avanzando en la transparencia de esta industria. Observa que en la carta que se recibió de los

preparadores dice que no permitirán el uso de esta nueva matriz mientras no tengan los protocolos educativos y preventivos en los cuales estén completamente involucrados en su redacción y ejecución. Entonces es importante, que esto da para mucho. En estos mismos términos que va quedar aquí, por lo que entiende va haber un protocolo desde que el caballo sale hasta que el caballo llega a la toma de muestra. Va a haber una situación nueva porque antes los caballos entraban, había una cámara de tv, había un representante de los preparadores. Esa figura le gustaría que en todo lo que los preparadores quieren que ellos mismos, con la venia de los hipódromos, muestren un camino. Construyamos algo en base a lo que estemos de acuerdo todos. La verdad, también, de aquí para adelante los que están y los que vendrán. La carta es un poco dura. Cree que podemos llegar a acuerdo en términos más amables, lo que tengan que decir los preparadores, con el respeto que merecen, lo planteen y los hipódromos lo estudian. Pero que no sea cosas que no tengan un camino muy claro porque después vienen los problemas.

El Sr. consejero Ricardo Rojas señala que el plazo planteado es para darle al Valparaíso Sporting Club, se pueda acoplar con la doble matriz, no es capricho, el traslado se esta haciendo muy dificultoso. Por eso los preparadores van a hacer un protocolo independiente a lo que haga el Hipódromo Chile. Desde los corrales hacia el salivarium y del salivarium al partidor. Esas son las estaciones que ellos mismos van a disponer. Eso se conversó.

La Sra. presidenta precisa que en la reunión se comentó que harían un protocolo. No conoce el detalle.

El Sr. consejero Ricardo Rojas señala que están trabajando en ello y lo harán llegar.

El Sr. consejero Javier Carvallo señala que el acuerdo del Consejo del 21 de junio de 2021, por unanimidad es implementar la doble matriz. Lo que se discute ahora, es la fecha de inicio para que los hipódromos adecuen los salivarium a sus condiciones. El CSHN tendrá que revisar antes de la fecha que se acuerde que los salivarium cumplan las condiciones. El objetivo de esta reunión es implementar desde un punto de vista normativo el acuerdo anterior y poner fecha de inicio y si hay un hipódromo que no cumple a juicio del Consejo, queda fuera. Es para implementar la decisión y no otra cosa. Se discute la fecha de inicio. Debiera partir y el hipódromo junto al comité técnico revisa a la fecha las condiciones. Si un hipódromo no llega, queda fuera de la actividad. Propone referirse sólo a lo que se convocó referido a modificar el artículo artículo 267 del Reglamento de Carreras y artículo 35 del Reglamento Complementario de Control de la Medicación y Drogas, en los términos que se explican en la minuta que se envió. El protocolo es importante, pero no es materia de esta reunión de consejo extraordinario. En su momento tendremos que debatir la sanción que corresponde, si puede seguir o no.

Si se establece un reglamento antidoping y el comité técnico les dice a los hipódromos cuales son las condiciones que en beneficio de toda la actividad hípica debiera tener el salivarium. El Consejo tiene la facultad sancionatoria. En este caso el Reglamento de Carreras establece cuales son las facultades sancionatorias del Consejo y se tendrá que debatir en ese momento cual es la sanción a ese hipódromo, en ese momento si puede seguir o no. Pero lo que esta diciendo es que este Consejo por unanimidad aprobó implementar la doble matriz. Estamos de acuerdo que es conveniente postergar en dos meses el inicio. En este momento el Comité Técnico del Consejo, en conjunto con los hipódromos, deberá señalar cuales son los aspectos de infraestructura para dar seguridad a los preparadores y posteriormente se podrá dar inicio. Me pongo en la situación que exista un hipódromo indolente por así decirlo o desafiando a la autoridad no de las garantías, cuál cree usted que debe ser la medida. Debe ser transparente para la fe pública, para los preparadores, seguridad para los jinetes y dar garantías a todos.

El Sr. consejero Pablo Salgado comenta que como representante del Sporting a lo largo de

los más de 20 años que está en el Consejo siempre ha sido partidario de unificar como hipódromos, buscar el bien común. Cree que lo que dice el consejero Carvalho está seguro que no se dará, por lo que pide que tengan la certeza que todos estamos empujando para el mismo lado. Tenemos que trabajar desde mañana para tener el tiempo y partir el 20 de septiembre en un acuerdo tomado donde se deben sumar todos los hipódromos y donde deben sumarse todos los estamentos. Que no se pierda más tiempo. Hará todas las gestiones como representante del Sporting. Hará todo lo que este de su parte para cumplir con lo que se acuerde.

La Sra. consejera Anita Aedo se manifiesta de acuerdo con lo planteado por el Sr Salgado. Cree que aquí no se debe tranzar, se debe abrir las mentes y no ser tan dictatorial en este tipo de cosas, si bien es cierto estamos tomando una nueva forma de pesquisar otros tipos de drogas y orina puede detectar más cosas. Sabemos lo que pasó con cocaína puede ser marihuana, hay tantas cosas y se deben saber que muchas veces están en el ambiente. Se deben saber los protocolos que se deben manejar de la mano de los preparadores que son los que están en terreno y saben como funciona todo esto. Que todos se sumen.

La Sra. presidenta manifiesta que estaríamos todos de acuerdo para iniciar el 20 de septiembre y se deberá pasar a analizar las propuestas de modificaciones. Previo de la inspección técnica para revisar que estén los protocolos, que es la función del Consejo, se daría inicio.

El Sr. consejero Ignacio Coloma pregunta si existe alguna opinión de los preparadores del Club Hípico y del Valparaíso Sporting Club. Le llama la atención que no se haya mencionado. O sólo son los preparadores del Hipódromo Chile.

La Sra. presidenta señala que le hicieron referencia al Valparaíso Sporting, porque algunos corren en Valparaíso también. Le solicita la aclaración al sr. consejero Ricardo Rojas, quien responde que lo que pasa es que debido a todo lo que ha ocurrido en los últimos doping que han aparecido desgraciadamente todos en el Hipódromo Chile. Ese es el problema, tuvieron que tomar cartas en el asunto como organización gremial de preparadores del Hipódromo Chile, pero se ha conversado con Valeska Peña, presidenta de los preparadores del CHS y también esta de acuerdo de que se pueda partir cuando realmente se den las condiciones ojalá en fase 4 o quizás a septiembre ya estamos liberados y esa es la idea al igual que Viña del Mar con Osvaldo Urbina. Es lo que se ha conversado, a través de agrupaciones gremiales a nivel de presidente y directiva.

El Sr. consejero Javier Carvalho aclara que nadie ha supeditado el inicio de la doble matriz a que estén aprobados los protocolos. Lo que estamos discutiendo es si los salivarium van a estar en condiciones y se está dando un plazo para que se adecuen. El tema del protocolo de llevada, traslado, etc. se tendrá que discutir entre los preparadores y cada hipódromo, pero no es materia del Consejo. Dedicuémonos a la materia que estamos discutiendo. Que es, cual es la fecha en que inicia y nos hemos comprometido al 20 de septiembre, en principio, y luego a cambiar el reglamento y posteriormente estamos más que abiertos a discutir cambios en los protocolos de llevada de traslado y de espera de los caballos al salivarium o para llegar a correr, pero no esta supeditado. El acuerdo del Consejo se tomó unánimemente para iniciar la doble matriz. A continuación, recuerda que se acordó por unanimidad comenzar con el envío de doble matriz para el control de doping para aquellas carreras que no son controladas en laboratorios IFHA, a partir del 1° de agosto de 2021, en los términos que indica el referido acuerdo. Ahora se propone cambiar al 20 de septiembre que es el único cambio que está dispuesto a aceptar porque lo otro ya sé acordó. Esto no puede quedar supeditado a un protocolo que nadie conoce, que se redactará. Obviamente será realizado considerando las condiciones físicas de cada hipódromo, pero no tiene nada que ver con el acuerdo anterior, ni con el objeto de esta sesión.

El acuerdo decía 1 de agosto, pero se ha constatado que se deben hacer algunos ajustes e inspecciones esto puede ser cambiado al 20 de septiembre o al 30 de septiembre. Se manifiesta de acuerdo el sr. consejero Pablo Salgado y el sr. consejero Rojas agrega que, servirán estos dos meses para dejar todo transparentado. A final de mes son los grandes clásicos por lo que es importante que el quiebre se realice ahí y no a mitad de mes.

Finalmente se acuerda por unanimidad comenzar con el envío de doble matriz para el control de doping para aquellas carreras que no son controladas en laboratorios IFHA, a partir del 1° de octubre de 2021, en los términos que indica el referido acuerdo de fecha 15 de junio de 2021. Lo anterior, previo reconocimiento del Consejo, de la doctora a cargo del Comité Técnico del control de doping, para recibir los protocolos de los salivarium por parte de los hipódromos.

El Sr. consejero Luis Ignacio Salas manifiesta que, tal como señaló el consejero Ricardo Rojas quería transmitir una petición muy sentida del Hipódromo Chile y de su presidente, que consiste en que el CSHN, en cuanto pueda, estudie la doble matriz en los clásicos Black Type. El Sr. consejero Javier Carvallo apoya la solicitud, primero como declaración y como estudio y análisis. Hay que transitar también hacia la doble matriz.

A continuación, la Sra. presidenta propone pasar al análisis de la minuta que se envió con las modificaciones que son necesarias para el momento en que iniciemos este cambio el primero de octubre de 2021.

En consideración a lo acordado por el CSHN en su sesión N° 1.108 de fecha 15 de junio de 2021, respecto al envío de doble matriz (sangre y orina) para el control de doping en determinadas carreras, se hace necesario efectuar algunos ajustes tanto al Reglamento de Carreras como al Reglamento Complementario de Control de la Medicación y Drogas. En particular, habiéndose eliminado el control del 2°, 3° y 4° lugar en aquellas carreras clásicas que no son controladas en laboratorios IFHA, y los controles de muestras aleatorias, es necesario modificar el Artículo 267 del Reglamento de Carreras, cuyo texto es el siguiente: "Artículo 267. Se deberán someter al proceso de toma de muestras para el control de doping los caballos que ocupen el primer lugar en una carrera. En las carreras Clásicas y Especiales, esta obligación será para los caballos que ocupen los cuatro primeros lugares. Sin perjuicio de lo anterior, se realizará el análisis de muestras en forma aleatoria, determinado por sorteo, de acuerdo con las normas que establezca el "Reglamento de Control de la Medicación y Drogas" a que se refiere el Artículo 256 anterior. Adicionalmente, la Junta de Comisarios tendrá la facultad de ordenar el control de doping de cualquiera de los caballos participantes en una carrera. Corresponderá al Consejo Superior de la Hípica decidir sobre el número de muestras que deberá analizar el Laboratorio Oficial, sobre la base del total extraído en cada reunión de carreras."

Debido a que el texto actual establece la obligatoriedad de someter a control a los 4 primeros lugares en ese tipo de carreras, y los controles a muestras aleatorias, se propone modificar su texto, quedando del siguiente tenor: "Artículo 267. Se deberán someter al proceso de toma de muestras para el control de doping los caballos que ocupen el primer lugar en una carrera. En las carreras Clásicas y Especiales, esta obligación podrá recaer además en los caballos que ocupen los siguientes tres primeros lugares, de acuerdo con las normas que establezca el "Reglamento de Control de la Medicación y Drogas" a que se refiere el Artículo 256 anterior. Adicionalmente, la Junta de Comisarios tendrá la facultad de ordenar el control de doping de cualquiera de los caballos participantes en una carrera. Corresponderá al Consejo Superior de la Hípica decidir sobre el número de muestras que deberá analizar el Laboratorio Oficial, sobre la base del total extraído en cada reunión de

carreras.”

Asimismo, es necesario modificar el Artículo 35 del Reglamento Complementario de Control de la Medicación y Drogas, cuyo texto es el siguiente: “Artículo 35. Para los efectos de lo establecido en el artículo 267 del Reglamento de Carreras, se someterá al proceso de control de doping al caballo que ocupe el primer lugar en una carrera. En las Carreras Clásicas, Especiales, de Grupo y/o Listadas este proceso de control de doping será efectuado a los caballos que ocupen los cuatro primeros lugares. Sin perjuicio de lo anterior, existirá un proceso aleatorio de control doping que se ceñirá al siguiente procedimiento (a) Se aplicará en tres ejemplares adicionales, en tres carreras distintas, con excepción de aquellas que sean de carácter Clásicas, Especiales, de Grupo y/o Listadas; (b) La determinación de los caballos a muestrear corresponderá a la Junta de Comisarios la cual, en un solo acto y antes del comienzo de la reunión de carreras, determinará por sorteo la carrera en la que se hará el muestreo y la ubicación del caballo en el cual recaerá; (c) Una vez terminada la carrera, la Junta de Comisarios notificará al Preparador, al Veterinario Jefe de la Clínica del Hipódromo y al Público el nombre del caballo seleccionado para este proceso aleatorio de control doping.”

Se propone el siguiente texto: “Artículo 35. Para los efectos de lo establecido en el artículo 267 del Reglamento de Carreras, se someterá al proceso de control de doping al caballo que ocupe el primer lugar en una carrera, sin perjuicio de lo cual cada hipódromo podrá agregar libremente al proceso de control de doping a los caballos que ocupen los siguientes tres primeros lugares en una carrera. En las Carreras Clásicas, Especiales, de Grupo y/o Listadas cuyo análisis sea efectuado en laboratorios acreditados por la IFHA, de conformidad a los requerimientos de la OSAF, este proceso de control de doping será efectuado a los caballos que ocupen los cuatro primeros lugares.”

El Sr. consejero Javier Carvallo señala que lo propuesto esta correcto, refleja el espíritu de lo que se acordó, por lo que estaría de acuerdo con la propuesta. También se manifiestan de acuerdo los Sres. consejeros Rodrigo Berkovich, José Troncoso, Pablo Salgado, Ignacio Coloma, Ricardo Rojas y Luis Ignacio Salas.

Finalmente, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de modificaciones de los artículos 267 del Reglamento de Carreras y 35 del Reglamento Complementario de Control de la Medicación y Drogas en los términos propuestos.

El Sr. consejero Javier Carvallo señala que leyó la carta que se le reenvió de los preparadores y le manifiesta al señor consejero Ricardo Rojas que el CHS espera con el mayor interés los protocolos que van a proponer y que se discutirá y analizarán con los preparadores, porque también contribuye a la transparencia y los preparadores conocen mejor las dificultades de llevar un caballo a correr, ensillar, presentar el caballo en el partidor. Por lo que se aceptan sus sugerencias en ese sentido. Espera con el mayor interés la propuesta que si es factible se implementará.

La Sra. presidenta y el Sr. Gerente agradecen el compromiso de las señoras consejeras y señores consejeros y su asistencia a esta reunión extraordinaria, que fue, obviamente bastante rápido el llamado.

Se pone término a la sesión a las 13:00 horas.

Constanza Burr F.

Pablo Salgado D.

Javier Carvallo P.

Luis Ignacio Salas M.

Ignacio Coloma C.

Rodrigo Berkovich D.

José Troncoso O.

Anita Aedo U.

Ricardo Rojas S.

Juan Balmaceda G-H

Jorge Colque C